



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 – 2011 – MPC

Cusco, 21 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 5°, 7°, 11° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la **Distinción de “Huésped Ilustre”**, al personaje de categoría mundial, nacional o extranjera que visita la ciudad del Cusco y que representa a gobiernos o instituciones nacionales o internacionales de alto nivel;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad del Cusco, reconocer la visita al Perú y al Cusco, del **Excelentísimo Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, señor Evo Morales Ayma**;

Que, Bolivia, es un pueblo y nación hermana del Perú, con la que nos une lazos históricos, culturales, sociales, económicos y que configuran una hermandad, que es incrementada por la visita que realiza a Cusco el primer mandatario boliviano, señor **Evo Morales Ayma**;

Por tanto, estando a lo establecido por los Artículos 5°, 7°, 11° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

*Huésped Ilustre del Cusco, al Excelentísimo
Presidente del Estado Plurinacional de
Bolivia, señor Evo Morales Ayma, con motivo
de su presencia en nuestra Patria y la Capital
Histórica del Perú.*


ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR:

*La Vara de Mando de la Municipalidad
del Cusco, al Presidente del Estado
Plurinacional de Bolivia, señor Evo
Morales Ayma.*

ARTÍCULO TERCERO.-

*DÉSE cuenta al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 24º del
Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad
Provincial del Cusco.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

SG/WMQF
Rara.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE